



240.531

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



CONTABILIDAD RECIBIDO
14 JUN 2012
HORA:
Nº CORRELATIVO:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1019 /

SANTIAGO, 14 JUN 2012

VISTOS:

- a) La necesidad del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago de contar con servicios relativos a Ornitología;
- b) La Boleta de Prestación de Servicio a Tercero Nº 950 del 14 de junio del 2012, del Parque Metropolitano de Santiago, emitida a Don **Miguel Bueno Brikmann**, por un monto de \$2.000.000.-brutos, por servicios prestados en ornitología al Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) El Memorándum Nº 18 de fecha 23 de mayo del 2012, del Director (T y P) Parque Metropolitano de Santiago, Sr. Mauricio Fabry Otte, quien instruye a proceder a pagar al Sr. Miguel Bueno Brikmann, por los servicios prestado en Zoológico Nacional, relativo a Ornitología;
- d) La Ley Nº 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- e) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de Junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. Nº 11 del 2 de marzo del 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 17 del 10 de Enero de 2012, del Parque Metropolitano de Santiago;

RESUELVO:

- 1º El Departamento de Finanzas pagará a Don **MIGUEL BUENO BRIKMANN**, Pasaporte Nº AE706750, hasta la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), previa retención del 20% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta Resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros, correspondiente.
- 2º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.557 del 15 de diciembre 2011.
- 3º Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL DIRECTOR



[Handwritten signature]

MAURICIO NUNEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]